

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras de Murcia

8555 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública del proyecto de trazado: «Conexión Suroeste de Murcia, autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la autovía de Murcia (A-30)». Clave: 40-MU-5030.

Por resolución de 6 de junio de 2005 la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Conexión Suroeste de Murcia. Autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la autovía de Murcia (A-30)». Clave: 40-MU-5030 ordenando se someta dicho proyecto a información pública.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, de los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente periodo de Información Pública por un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen procedentes respecto del mismo.

Asimismo se hace constar expresamente que dicho proyecto de trazado contiene el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento (Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, el proyecto estará expuesto en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, 3.ª planta-Murcia) y en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia. 6 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Ángel García Garay.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

8556 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la nueva desaladora del nuevo Canal de Cartagena. (Desaladora de San Pedro del Pinatar II) y del Proyecto de Captación de Agua de Mar.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, y en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto epigrafiado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Las obras de la Desaladora de San Pedro del Pinatar II se ubican en el término municipal de San Pedro del Pinatar y del Pilar de la Horadada, y consisten básicamente en:

Captación de agua de mar: proyectada como toma abierta, mediante la ejecución de un microtúnel con tubería prefabricada de hormigón armado de diámetro interior 2000 mm. y una longitud total de 1.800 m, de los cuales